Al Despacho de la señora Juez, hoy 29 de noviembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2019-458

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

AGREGAR al proceso la constancia de haberse incluido en el Registro Nacional de Emplazados al vinculado en investigación de paternidad señor JUAN GABRIEL MANRIQUE.

No habiendo comparecido el señor JUAN GABRIEL MANRIQUE y por haber sido debidamente emplazado, el Juzgado de conformidad con el numeral 7° del art. 48 del C.G.P. les designa como Curador Ad- a la abogada NELCY PAOLA GIRALDO, portadora de la T.P. 202.588 del C. S. de la J., quien puede ser contactada en el celular 318-3165771 y en el correo electrónico paola-gc-1310@hotmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñara el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

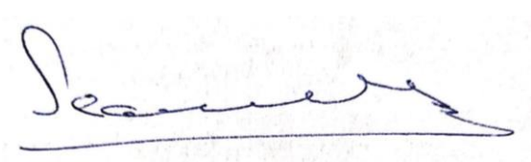

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ